



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
416

N° INF. TÉCNICO
383

TRAMITADA
29/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 372010929-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036727

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegato de Transportes Especiales

29/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **416** / Región de Arica y Parícutanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2225RXN**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **383** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **OLGA BECERRA F** la cantidad de **0,49** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLEMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícutanota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
383	11057	29/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTE

372010929-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09030727

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL OLGA BECERRA F
 RUT EMPRESA 9699600-4 Nº 121
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 230176
 COMUNA ARIKA CIUDAD
 DOMICILIO THOMPSON EMAIL @ olgitabecerra@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CONT. 1X40 MSKU 006532-6

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30,5 Tara ▶ 17 PBT ▶ 47,5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARIKA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ ARIKA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER MILRA L.B.PORCEL,S.MARIA,5 NORTE,11 CH
 TOTAL DE K/M 210 Fecha Aprox. Viaje 29/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ 2225RXN SemiRemolque ▶ 2225RXN Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2,6 Alto ▶ 4,3 Largo ▶ 17

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3,58		6,90							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6,4	19,5	21,6							
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,38	1,38							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación. Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros.**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2010 FECHA HASTA ▶ 01/10/2010
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUZ CARASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje